

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

FED+ de Bélgica

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

Desatención del clima organizacional y del sentido de pertenencia a la organización, aspectos que influyen directamente en la motivación de los empleados.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Creación de un servicio autónomo de provisión de beneficios adicionales y complementarios a las retribuciones que se encarga de la gestión de ofertas y ventajas en la adquisición de bienes y servicios.

TERRITORIO:

Bélgica

PÚBLICO DESTINATARIO:

Empleados públicos del Gobierno Federal de Bélgica

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Gobierno Federal de Bélgica

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

FED+ (FED PLUS) es un servicio que ofrece el Gobierno Federal de Bélgica dirigido a los empleados públicos pertenecientes a la Administración Pública Federal y sus familias, consistente en el establecimiento de un marco de colaboración con empresas privadas para la presentación de ofertas ventajosas en diversos ámbitos.

El objetivo de este servicio es reforzar el bienestar colectivo e individual de los funcionarios, fortaleciendo el espíritu y la identidad de cuerpo y mejorando su imagen pública. Este servicio pretende desarrollar iniciativas culturales y de promoción del ocio, la educación y el deporte en favor de los empleados públicos.

Creado por ley-programa de 30 de diciembre de 2001, su funcionamiento es regulado por sendos Reales Decretos de 20 de septiembre de 2002, que regulan su gestión financiera y el funcionamiento, composición y



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INAP
INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

competencias de su órgano de gestión.

La organización autónoma de FED+ se plasma en un Comité de gestión cuyo presidente es automáticamente el Ministro encargado de la Función Pública, quien nombra a un secretario. La composición se completa con el director de FED+, representantes del Servicio Público de Personal y Organización y del Servicio Público de Finanzas, y miembros de las organizaciones sindicales más representativas. Los representantes de la Administración son nombrados por un período de cuatro años. Las funciones del Comité de gestión consisten en la administración y control presupuestario del servicio. Así, FED+ dispone de autonomía presupuestaria. En cualquier caso, este Comité puede delegar sus funciones en el director de FED+ y el personal adscrito.

El servicio FED+ ofrece a los empleados y sus familiares (en cada oferta se determina el número concreto de personas beneficiarias) descuentos en eventos, bienes y servicios pertenecientes a los ámbitos socioculturales, de ocio y comerciales. Su función consiste en comunicar dichas ofertas, proporcionar información y poner en contacto las voluntades del empleado y el socio empresario, si bien la relación contractual sólo existe entre comprador y vendedor. FED+ se limita a la búsqueda de socios atractivos y a la comunicación de las ofertas y contactos. No obstante, en caso de que surja un problema se sugiere a los empleados que informen por escrito a FED+.

FED PLUS comunica las informaciones y ofertas a los funcionarios federales a través de diversos canales: en primer lugar, el sitio web oficial, que supera los dos millones de visitas al año y actualiza constantemente la información relativa a los nuevos socios y ofertas; en segundo término, el boletín electrónico, del que se emiten dos números cada mes y cuenta con más de 10.000 suscriptores; finalmente, la revista de los empleados públicos (FÉDRA), que se elabora mensualmente y contiene información en las últimas páginas sobre las ofertas del servicio. Después de la recepción de la información, el funcionario deberá contactar y contratar directamente con las empresas que deseé.

Asimismo, para fomentar el espíritu de equipo, se posibilita la organización de actividades colectivas, como la visita que realizaron, en 2008, grupos de funcionarios y familiares a exposiciones en el Atomium (con motivo del 50 aniversario de la Expo 58).



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INAP
INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Para que los empleados públicos puedan beneficiarse de las ventajas ofrecidas deben disponer de la tarjeta de FED+, en la que consta un código o número específico. En cada compra deberán mostrar esta tarjeta o presentar su número de identificación. Asimismo, para acceder a la información de las distintas ofertas y descuentos, los empleados deben acceder al apartado correspondiente (“Ofertas”) de la página web del servicio e introducir el número de su tarjeta, pudiendo visualizar su totalidad o seleccionar las ofertas de su interés mediante un buscador con palabras clave.

Opcionalmente, el personal jubilado puede mantener su condición de beneficiario. Sin embargo, las personas que abandonen su condición de empleado público para trabajar en el sector privado deberán entregar su tarjeta y no continuarán disfrutando de sus ventajas. Por otra parte, en caso de extravío o robo, la página web oficial permite solicitar el envío de una nueva tarjeta.

OBSTÁCULOS SUPERADOS:

El proceso para solicitar la tarjeta, para lo cual a partir de 2009 se generalizó, recibiendo automáticamente el personal de nuevo ingreso la tarjeta por correo en el plazo de seis a ocho semanas.

IMPACTO:

- En 2008 se publicó una encuesta en la que el 40,8% de los empleados cuestionados manifestó haber utilizado alguna vez el servicio FED+.
- Desde el 2009 todo el personal cuenta automáticamente con la tarjeta FED+.

CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN Y REFERENCIA TEMPORAL

- Creación de un comité de gestión.
- Búsqueda de socios empresarios que proporcionen ofertas.
- Comunicación de la ofertas a los empleados (sitio web oficial, boletín electrónico, revista de los empleados públicos).
- El empleado público contacta y contrata directamente con la empresa que desee, para lo que es imprescindible el uso de la tarjeta FED+.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Ley de creación del servicio:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INAP
INSTITUTO NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

http://www.ejustice.just.fgov.be/cgi_loi/loi_a.pl?language=fr&caller=list&cn=2001123030&la=f&fromtab=loi&sql=dt='loi'&tri=dd+as+rank&rech=1&numero=1

Normativa referente al FED+:

http://www.ejustice.just.fgov.be/mopdf/2002/10/09_1.pdf

Portal del personal federal:

<http://www.fedweb.belgium.be/fr/>

Portal FED+

<http://www.fedplus.be>